



MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



RESOLUCION IM Nº: 1431/2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MAVR CONSTRUCTORA CON RUC Nº 5.806.112-6 REPRESENTADO POR EL ARQUITECTO MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ C.I. Nº 5.806.112 PARA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 014/2025 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE TAPYIRA, CALLE SAN ISIDRO, CALLE VECINAL DEL Bº CENTRO Y CALLE TRANSVERSAL A LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR" CON ID Nº 472.847 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

J. Augusto Saldívar, 05 de agosto de 2025.

VISTO: El Informe de Evaluación de la fecha 05 de agosto de 2025, del Comité Evaluador de Ofertas, autorizado por Resolución Nº 1813/2024 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía, Licitación Pública, Contratación por Excepción y Procedimientos Especiales. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Título Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Artículo Nº 51 - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente; inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; y-----

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 55 "Adjudicación", indica; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -----

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Decreto Reglamentario; y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **MAVR CONSTRUCTORA CON RUC Nº 5.806.112-6 REPRESENTADO POR EL ARQUITECTO MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ C.I. Nº 5.806.112 por un monto Gs. 364.262.168 (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones doscientos sesenta y dos mil ciento sesenta y ocho) IVA incluido para el LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 014/2025 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE TAPYIRA, CALLE SAN ISIDRO, CALLE VECINAL DEL Bº CENTRO Y CALLE TRANSVERSAL A LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR" CON ID Nº 472.847; y-----**



MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



RESOLUCION IM N°: 1431/2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MAVR CONSTRUCTORA CON RUC N° 5.806.112-6 REPRESENTADO POR EL ARQUITECTO MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ C.I. N° 5.806.112 PARA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 014/2025 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE TAPYIRA, CALLE SAN ISIDRO, CALLE VECINAL DEL B° CENTRO Y CALLE TRANSVERSAL A LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR" CON ID N° 472.847 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR. -----

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la adjudicación a la firma **MAVR CONSTRUCTORA CON RUC N° 5.806.112-6 REPRESENTADO POR EL ARQUITECTO MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ C.I. N° 5.806.112** por un monto **Gs. 364.262.168** (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones doscientos sesenta y dos mil ciento sesenta y ocho) IVA incluido para el **LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 014/2025 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE TAPYIRA, CALLE SAN ISIDRO, CALLE VECINAL DEL B° CENTRO Y CALLE TRANSVERSAL A LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR" CON ID N° 472.847** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Art. 2º: AUTORIZAR, la firma del contrato con la empresa **MAVR CONSTRUCTORA CON RUC N° 5.806.112-6 REPRESENTADO POR EL ARQUITECTO MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ C.I. N° 5.806.112**, en el marco de la adjudicación del **LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 014/2025 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE TAPYIRA, CALLE SAN ISIDRO, CALLE VECINAL DEL B° CENTRO Y CALLE TRANSVERSAL A LA CALLE DEFENSORES DEL CHACO DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR" CON ID N° 472.847. -----**

Art. 3º: DESIGNAR, como Administrador del Contrato a la Sra. Evelyn Andrea Irala Garay con C.I. N°: 3.690.076. -----

Art. 4º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por la Secretaria General de la Municipalidad. -----

Art. 5º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



MAG. LUCAS VERA
SECRETARIO GENERAL



C.P. DIEGO ALONSO
INTENDENTE MUNICIPAL